



Seguro Accidentes Personales • BICEVIDA SEGUROS

Procedimiento para reembolso de gastos médicos

El presente tiene por objeto informar a los padres y apoderados del Instituto Alemán de Puerto Montt, del procedimiento en caso de atención por accidente de los alumnos, según coberturas contratada en póliza COL-12891-7 de Accidentes Personales con vigencia desde el 01-03-2023 al 28-02-2024.

Existe el formulario: “Solicitud de reembolsos de accidentes personales”, el cual está disponible en Recepción del Colegio, Oficina de Administración, en las oficinas de Bice Vida y página www.bicevida.cl, el cual debe ser completado por el médico tratante, adjuntando los gastos médicos en que se incurrió (los originales de cada uno de los documentos emitidos por la institución de salud (Isapre o Fonasa) o el prestador médico según corresponda).

Será condición necesaria para proceder al reembolso, la presentación por parte del asegurado, de originales de recibos, boletas y facturas cuando corresponda, copia de bonos, copia de órdenes de atención, copia de programas médicos u otros documentos extendidos a nombre del asegurado que den cuenta del gasto incurrido y su pago.

Atención libre elección:

Si el alumno asegurado sufre un accidente, queda a criterio de los padres la elección del Establecimiento donde solicitará la atención médica (modalidad libre elección) y será responsabilidad de éste realizar el pago de estas atenciones al Prestador, para posteriormente solicitar la cobertura o reembolsos en su institución de salud previsual (Isapre/Fonasa u otro). Luego de esto se envían los antecedentes a la compañía aseguradora.

- El plazo máximo de presentación de gastos en la compañía es de 90 días contados desde la fecha de ocurrencia del accidente.
- En el caso que el asegurado no pertenezca a ningún sistema previsual, Isapre o Fonasa, la Compañía reembolsará el 50% del total de los gastos reclamado.
- En caso que el gasto incurrido no tenga bonificación del sistema previsual Isapre o Fonasa, la compañía reembolsará el 50% del total de los gastos reclamados.
- Este seguro opera las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Es importante señalar que la cobertura de gastos médicos por accidente sólo considera reembolso por atenciones realizadas durante la vigencia del asegurado en la póliza.
- El Monto máximo de cobertura es de UF 100 al año, por alumno, según vigencia de póliza.

Compañía de Seguros **Bice Vida**
ubicada en Avda. Presidente Ibáñez N° 550
(referencia lado de Homecenter Sodimac).

Fonos: 65-2313142 • 65- 2435730 • 65- 2435731.
Ejecutiva: Sandra Oyarzo
sandra.oyarzo@bicevida.cl

BICE Vida

